Lúnes 15 de Febrero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 66

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL.....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..................	»	0.75
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MISTERIOSO

Desde el dia 7 del corriente (mas ó menos) dia de elecciones, nos hallamos casi completamente incomunicados con el Norte, Cuyo y Litoral de la República.

Peor para nosotros!... no sabemos una sola palabra de cuanto pasa por allá... á no ser que tomemos como *noticias* las tonteras que publican los diarios de los ex-presidentes Mitre y Sarmiento, quienes, en virtud de la famosa *ingratitud* de la democracía, parece que se han visto en la dura necesidad de convertirse en perros de Rocha.

Esos diarios *(La Nacion* y *El Censor*) nos hacen sentir que *el oficialismo* (Roca) nos tiene en tan triste estado.

Entre tanto, puede observarse que las lluvias, no el Presidente de la República, han destruido los puentes y telégrafos.

Y en todo caso (ya que es necesario responsabilizar de todas las desgracias á los hombres del Gobierno) pudieron esos ataques ser dirigidos al Dr. D. Benjamin Paz, Ministro del Interior, no al General Roca, Presidente de la República.

Misterio!.... se dice... *aquí hay un misterio*; *¿por qué, desde el 7, dia de elecciones, no hay telégrafo ni correo que nos pongan en comunicacion con los otros pueblos de la República?*....

Contestacion: *por las lluvias*!

Como los partidos unidos no tuvieron bastante *patriotismo* para atajar las nubes que por virtud de vaporizacion se levantaban en el Atlántico y Rio de la Plata, hallaron estas nubes que era conveniente no derramarse aquí en la ciudad Capital, ni en la Provincia de Damico... Pasaron, pues!... y aquí nos quedamos mirándolas de atrás y quejándonos de *la seca*.

A dónde ván las aéreas viajeras? Quien sabe!... Pero se vé que no han podido atravesar las últimas ramificaciones de los Andes, y han caido hechas pedazos en forma de lluvia.

Han anegado los campos; han convertido en torrentes infranqueables los rios tísicos que antes necesitaban ser regados; han llevado por delante los puentes; han dado buena cuenta de los terraplenes de los ferro-carriles; han destruido los telégrafos, etc., etc.

Obra de Roca?—No!!—Obra de los coaligados que no tuvieron bastante *patriotismo* para coaligarse contra las nubes que pasaban, como lo han tenido para coaligarse contra la candidatura de Juarez Celman que viene, llega, y se impone (maldita palabra—*la imposicion!*) tan natural y lógicamente como las lluvias que, no habiendo podido producirse aquí, van á producirse allá.

Y este es todo el misterio!...

Los telégrafos y los ferro-carriles *se han podrido* durante el Ministerio de don Benjamin Paz.

El tiene la culpa?

No sé, hombre!... Pero, como él era el Ministro del ramo, y era á la vez *tan amigo* de los coaligados, bien pudo y debió haber influido en el sentido de impedir que se produjeran fenómenos tan naturales como el de las lluvias y el de la eleccion del Dr. Juarez Celman.

EL HOMBRE DE "FÍGARO"

General, es usted *mi hombre:* se lo declaré con la franqueza que me es característica el mismo dia en que apareció su *Censor*.

Es usted un viejo muy dañino; pero yo me creo en el deber de presentarme en su casa, sombrero en mano, el dia de su cumpleaños.

Cumplo. Y desde la puerta de calle grito á los ociosos que se amontonan en la vereda de enfrente, por no tener á donde ir: «hoy cumple *mi hombre* setenta y cinco años!»

Qué maravilla!

Dichosa la madre que lo parió.

El pueblo, que reconoce sus méritos, no se ha fijado lo bastante en la parte de gloria que corresponde al que se ha tomado la molestia de nacer temprano.

Risas!... sonrisas!... guiños de ojos!... ¿por qué?... Si estos mozalvetes que miran estas cosas de reojo y hacen pucheros hubiesen tenido la suerte de nacer veinte años antes, habrian hallado hoy en dia que la gloria de haber vivido es una gran gloria.

La naturaleza no es mas que un prestamista avaro *(un Judio)* que nos da de comer durante algun tiempo en cambio de nuestros despojos: carne, huesos, grasa, son los elementos del animal disuelto con que la tierra recobra nuevas fuerzas para alimentar á las generaciones humanas que vendrán en seguida.

El hombre de FÍGARO es grandote y bien formado, *fornido*, como un sanjuanino *tropero*, cargador de mulas.

Esto quiere decir que le ha tomado á la naturaleza mucho jugo nutritivo: pagará su deuda con su grasa, su carne y sus huesos?

La pregunta tiene pelos.

Es como preguntar si el General de Division ha pagado al país con sus servicios la enorme suma de dinero que tiene recibida del Erario.

Imposible! *El hombre de* FÍGARO, puesto en un platillo de la balanza, representa cien veces el peso de su cuerpo vaciado en un molde relleno de oro líquido.

La proporcion de lo que dará á la naturaleza con lo que ha comido y bebido durante los setenta y cinco años que ha vivido, es la misma.

Siempre es deudor...; pero sucede que siempre se encuentra él en las condiciones de un acreedor exigente.

Quiere decir que el tenedor de libros no anda bien: habrá que cambiarlo.

Mientras tanto, hagamos acto de corage y realicemos la gigantezca empresa de admirar al hombae de FIGARO por el hecho glorioso (el mas peliagudo de sus actos militares) de haber vivido setenta y cinco años.

O les parece á ustedes que es poco trabajo el de vivir cuando se tiene la vida asegurada desde la cuna hasta la tumba?....

MULHALL Á ROCA

Las palabras que el lector hallará en seguida no son las de un partidario que aplaude sin conciencia ni las de un enemigo que vitupera por estimular sus pasiones ó por dar salida á sus rencores.

Son, lisa y llanamente, las de un estranjero ilustrado que ha vivido muchos años entre nosotros, que se ha identificado su suerte con la de los argentinos, y que vé por consecuencia las cosas mejor que nosotros, porque las mira á través del prisma de su egoismo no empañado por la pasion de partido.

Es la palabra de un hombre práctico que no habla por sugestiones mas ó menos dignas de tomarse en cuenta, sino por el testimonio de sus sentidos que han visto y palpado el progreso de que dá cuenta, y por el de su inteligencia positivista que ha sabido apreciarlo en lo que vale sin relacionarlo con los fugaces intereses de los círculos políticos.

Es el conocido redactor del diario Irlandés *(The Standard)* quien se dirije al Presidente de la República.

Eduardo Mulhall, Redactor del Standart, Rosario, *á S. E, Brigadier General Roca, Presidente de la República Argentina*—Buenos Aires:

Llegué aquí por primera vez por ferro-carril con el Sr. Dávison, Secretario de la Compañia, y mañana saldremos para la prolongacion á Sunchales.

Toda la campaña desde la Capital hasta el Rosario es una bella quinta ó jardin: me hace recordar de la Normandía.

Progreso y vida por todas partes.

Hay maizales que se estienden por leguas.

Sobre el arroyo del Medío, he visto majadas de ovejas en lugar de soldados, y puestos en lugar de campamentos.

Pasé sobre el puente de Pavon 320 piés, ¡qué victoria este puente!—y Cepeda cubierto de maizales y rebaños innumerables.

Qué cambio! qué transformacion!

He asistido a mas inauguraciones de ferro-carriles durante su Gobierno que durante mi vida antes; y si pudiera juntar cada ladrillo de las nuevas estaciones, puentes y cada vara de acero y de hierro de las líneas hechas durante su Administracion, levantaría un monumento digno del presidente del progreso argentino Julio A. Roca.

Reciba General, mis sinceras impresiones en este mi primer viaje de ferro-carril, sobre los campos de batalla esterilizados tantos años por sangre y ahora fertilizados y vindicados por la paz y por la industria.

CÓMPUTO EN LA PROVINCIA

A esos atacados del *delirium tremens* que dicen por ahí que el Dr. Juarez Celman no tiene ni un solo partidario en la Provincia de Buenos Aires recomendamos el verdadero cómputo que publica nuestro colega de *La Patria* en su número de ayer.

Por él resulta que el Partido Nacional ha obtenido en favor de su lista *nueve mil noventa y tres votos* segun balance exacto, en CINCUENTA Y UN DISTRITOS solamente.

Faltan, pues, veintitantos distritos cuyo resultado fijo aun no se sabe.

Sin embargo, podemos desde luego calcular en unos tres mil votos mas, que con los nueve hacen doce mil sufragantes en favor de la lista del Partido Nacional.

Qué diferencia! En la Capital, cuyo número total de inscriptos es casi igual al de la provincia, nuestros adversarios unidos no obtuvieron ni *cuatro mil votos!*

Y qué diferencia de eleccion!.... Allí las arreadas, las prisiones, las autoridades sobornando á los presos, las amenazas y las persecuciones, mientras que aquí podian obrar nuestros adversarios con entera independencia, con todas las garantías que acuerda la ley, llevando sus procederes hasta el abuso y el escandaloso fraude.

Griten, desgañítense gritando que no existe un juarizta en la provincia, que ha de ser en valde: numeritos cantan.

BOSCH Y ZEBALLOS

Es muy suave el Coronel Bosch: se contenta con llamar *abuso de confianza* á lo que cualquier otro, menos militar que él, llamaria «una briboneria».

El Censor y *La Nacion,* los dos diarios de los dos ex-presidentes convertidos en peones de Rocha, publican *á sensacion* una carta tremenda dirigida al Dr. Zeballos por el señor Jefe de Policia.

Y qué carta, y en qué circunstancias!... era como para dejar al Dr. Zeballos en el concepto de un cobarde, ó al Coronel Bosch en el de un compadron.

Qué habia de hacer el primero?—Nada!—esperar que pasára la tormenta para mandarle los padrinos.

Pero no era idéntica la posicion en que se veia colocado el segundo.

Un caballero cuadrado como el Coronel Bosch, ocupando la posicion que ocupa, no debia permitir por nada de este mundo que se lo presente como autor de semejantes compadradas, despues de la cultísima esplicacion dada por Zeballos.

Ha desautorizado, pues, en los términos enérgicos en que debia hacerlo, aquella carta que la perfidia política fraguó.

Hé aquí el documento:

Márcos Paz, Febrero 13 de 1886—Urgente:

Señor Secretario del Departamento de Policía de la Capital, Dr. D. Enrique García Merou:

Acabo de ver en *El Censor* una carta con mi firma. Se ha cometido un abuso de confianza. Hágame el gusto de hacer publicar esta, y desautorizar en mi nombre aquella publicacion, explicando que el incidente que dió lugar á la carta, quedó completamente terminado con la que me fué dirigida por el Dr. Zeballos y que *La Nacion* hizo conocer ayer. Agradézcole este servicio y me repito muy afectísimo.—*Francisco B. Bosch.*

QUE CONSTE

Resulta, pues, del cómputo que publica nuestro colega de *La Patria*, que es poco mas ó menos el mismo que publicamos nosotros hace dias, que el Partido Nacional ha obtenido *nueve mil* y pico de votos en cincuenta y un distritos de la provincia.

Agregando las de los otros que aún no se conocen con certeza puede decirse que el total asciende á *doce mil*.

Vamos á cuentas entónces.

Si no recordamos mal la totalidad de inscriptos subió á veinte y dos mil *nombres*.

Allí no ha habido tachas (!!), convengamos; pero ha habido, segun declaracion propia de nuestros adversarios, una gran rebaja de los que votaron con los que se inscribieron.

Como por ejemplo, ellos dieron dos mil quinientos á tres mil inscriptos en La Plata y resultó, segun confesion propia tambien, que solo *votaron (?)* setecientos y tantos. Tenemos, pues, una rebaja de *mil seiscientos* y tantos solamente en la Capital de la Provincia.

Hagamos números redondos y rebajemos, que es poco rebajar, en los setenta y ocho partidos tres mil nombres que no *aparecieron* porque no hubo gente con qué hacer uso de ellos.

Tenemos entonces que la inscripcion queda reducida á diez y nueve mil boletas.

De esas diez y nueve mil boletas el Partido Nacional ha obtenido doce mil.

Qué le queda al Dr. Rocha para hacer *buenas* sus elecciones?

Quien de *diez y nueve* lleva *doce*, resta SIETE.

Ya sabemos que la oracion la volverán por pasiva los señores de la Plata y que saldrán *venciendo* por cantidades imposibles.

Mas: ¿quién no sabe que ya están arregladas las cosas al paladar de Rocha?

Pero, es bueno hacer constar la verdad... hasta que la verdad sea del todo justificada cuando venga el Congreso.

"JUVENAL"

Apareció ayer el primer número ds este diario (formato FÍGARO) que venia anunciándose por los demas diarios.

Es el primer *diario* de caricaturas que se presenta en nuestra escena.

Trae á su frente dos nombres que lo abonan: el Sr. Pillado como *Director*, y el del Sr. Bahamonde como *Fundador*.

Es bastante para garantía de éxito.

Del primero podemos decir que una vez en su vida (¡mas ya hace mucho tiempo!) fué *pillado* por la partera que asistió á su señora madre en el parto correspondiente; pero que, desde esa triste noche hasta el momento presente, nadie volvió á *pillarlo*.

En cuanto al segundo, baste esta sola indicacion: es el ex-Secretario de lá Redaccion de FÍGARO—el que firmaba «Yo» sus artículos chispeantes, y el mismo que hará carrera al frente del *Juvenal*.

TELEGRAMAS

Mendoza, Febrero 14.—A FÍGARO.—El Ministro Bermejo elevó su renuncia, en virtud de haber sido elegido Diputado al Congreso.

Han sido nombrados el Dr. D. Adolfo Puebla para el Ministerio de Gobierno y el Dr. D. Ezequiel Tabanera para el de Hacienda.—*Corresponsal.*

QUISI-COSAS

—Vamos á ver, hijo mio, ¿qué quisieras tú ser en el mundo?

—Yo? ¡Tedin!

—Y por qué Tedin?

—Porque así mandaria á todo el mundo á la cárcel sin que nadie me dijera nada.

—(¡Qué sábio es mi hijo!)

—

A D. Goyo Torres le acontece algo particular: no puede reunir el Concejo por mas citaciones que hace enviar á sus miembros.

A los miembros del Concejo no se les halla por ninguna parte.

—¿Dónde estarán?—preguntaba un curioso.

—Me ha parecido leer que Tedin los ha mandado presos.

—

La Justicia de Paz anda como la vara del *Arcarde:* Tedin la está suprimiendo enviando á la cárcel á los Jueces.

—

Las oficinas públicas tendrán que cerrarse en breve: Tedin piensa mandar á la cárcel á todos los empleados.

—

Se acuerdan? Primero se propuso que no hubiera quien sufragara en la Capital suprimiendo de los registros á los juaristas.

Despues pretendió que *arreara* la policia nada menos que con las mesas electorales.

Ahora se ha decidido á llenar las cárceles de juariztas en venganza de que estos han ido á votar.

—

Decirle á Tedin:

—Ese es juarizta,—es bastante para que diga:

—A la cárcel con él!

—

—Quién defiende este pleito?

—El ju...

—arizta!... Palo! Palo!

—...risperito Irigoyen.

—Ah, pues entonces palo á la parte contraria.

—

—Qué es usted?

—Yo!... Capitan de...

—Qué partido?...

—Yo no tengo partido sino entero.

—Le pregunto, qué es V.?

—Capitan...

—(Debe ser juarizta). Secretario, mándelo preso.

—

Como aquel tirano, Tedin ha dicho que desearia que el *juarismo* fuera una sola cabeza para... meterla en la cárcel.

Ocurrencia peregrina!
si siguen dándole pié,
pronto la Capital de
la República Argentina
suprimirá su mercé.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Los Tiempos estan fierabrunos,

Dicen:

«Teníamos al Dr. Zeballos por hombre muy flojo y no nos habíamos equivocado».

El que ha escrito eso debe ser *tigre*, aunque el jóven Gimenez asegura que eso se dice con la pluma... y se sustenta con las espaldas.

Ha aparecido un papelito que se llama *La Voz de Belgrano*.

Y son cuatro los periódicos que ya hay en aquel pequeño pueblo!

Este dice que es independiente y que defenderá los intereses del pueblo en que vé la luz.

Segun como los entienda.

Salud!

El Quilmero dice que lo que sucede con el resultado de las elecciones en la provincia es algo que no *concibe* ningun hombre que tenga respeto por la sociedad en que vive.

Pero es que Damico es *estéril* y por eso...

Largo es un artículo que trae nuestro apreciable colega *La Enseña Liberal* del Azul, relatando las *porquerias* puestas en práctica por el Juez de Paz de aquel pueblo para aumentar el número de los *rochanos*.

Si no lo fuera lo trascribiriamos con gusto para patentizar esos procederes.

El colega nos dice que dias antes de las elecciones llenáronse las prisiones de la Comisaria de hombres que no habian cometido ótro delito que el ser juaristas. (Por el mismo delito pretende Tedin llenar las cárceles de la Capital. Es sistema adoptado por la coalicion.)

El mismo colega tiene las pruebas de que el dia antes de la eleccion el Juez de Paz se presentó á los presos ofreciéndoles la libertad y seiscientos nacionales si al dia siguiente votaban por los rochanos.

Los presos contestaron que no, á pesar de ser amenazados de tenerlos un año en la cárcel!

Y el Gobernador Damico, qué dice á eso?

Qué ha de decir un gobernante *estéril*?

El Dia de Tolosa nos dá la significativa noticia de que se piensa formar allí un cuerpo de bomberos voluntarios.

Hum.... ¿Algun *cuerpito de línea?*

Y dice el mismo colega que ha sido devuelto en parte un dinero fiscal de que hiciera uso un avaluador.

Y agrega que *se asegura* será exonerado el referído avaluador dado el carácter grave de la falta.

A que nó si se prueba que la *falta* se ha cometido en provecho de la *sobra* electoral?

A que nó?

Lindo!

Nos narra un colega de San Fernando que varios hombres que los rochistas *arrearon* de otras partes para hacerlos votar allí se tomaron en pelea y recibieron á la policia, en el mismo local del *clus*, á balazos.

Resultado: tres vigilantes heridos mortalmente y dos de los arreados malamante heridos!

Entre los detalles que trae *El Eco del Norte* del Pergamino, referentes á la eleccion, dice que en el acto de irse á sufragar los *cuatro escrutadores* juaristas que allí habia, fueron presos.

Por qué?

Porque sí, hombre, porque sí.

El Comisario de Policía de Dolores destituyó á un sargente de la misma por el delito de haber dicho:

—Me parece que se la llevan los juaristas.

Quien nos comunica esta noticia no nos agrega si le pusieron una barra de grillos ó lo enceparon; pero es probable.

Antes era un buque noruego ó de la Gran China, ahora es un vapor inglés que hace salvas.

Eso no quita que los *mariscales* aseguren que esos cañonazos vienen de *allá enfrente* y que es indudable que las fuerzas de Santos se baten con las fuerzas revolucionarias.

—¿Cuándo dejarán estos sensacionadores de sensacionar al público con sus *guagabas?*

Cuando dejen de pagarles para eso.

Hoy, segun tenemos entendido, reaparecerá el ameno é ilustrado diario de los muchachos Gutierrez, *La Crónica*.

Esperamos que el apreciable colega nos siga contando la verídica historia de Emo de Tortosa desmintiendo á éste en sus garrafales disparates.

Prepárese Don Emo á recibir las suaves canchadas que á guisa de bien fundadas represalias le dará la *Crónica*.

La Nacion de Montevideo asegura que en el cuerpo legislativo de *po allá* no hay traidores y que *todos* votarán el 1º de Marzo por el Dr. Vidal.

Mucha seguridad es esa y sobre todo demasiada confianza.

Por aquí sonaba que las opiniones de los legisladores estaban muy divididas.

Veremos; faltan pocos dias.

Cuenta un cronista policial:

«El teniente Revilla se hallaba tomando mate cuando le sobrevino un accidente y rodó por tierra.

El alboroto entre los sirvientes fué grande y aumentó mucho mas cuando al pretender socorrerlo, notaron que el desgraciado Revilla *era ya cadáver*.

El Dr. Villar que acudió á prestarle los primeros auxilios declaró que habia sido *una muerte repentina* ».

Hé ahí un diagnóstico que no habrá costado mucho trabajo hacer.

PALOTADAS

Don Augusto de Belin
Sarmiento publicó al vuelo
El programa de su abuelo
En un largo folletin.
Allí el viejo luchador
Se retrata cara á cara,
Si á *candidato* llegara,
Como una flor á otra flor.
Él, de cuanta cosa buena
Es capaz el sér humano
Allí lo pone á la mano
De muy buenas cosas llana.
Es digno leer el reflejo
Que con broza tan maestra
Así á los pueblos se muestra
La insolencia de ese viejo.
El es, en su complemento,
Sin quitarle ni ponerle;
No hay mas, señores, que verle
Para decir:—Es Sarmiento.
Y estriba todo el busilis
Del programa con su... autor
En que lo hizo el... pintor
Con pituitas y bilis.
Que en él arroja la hiel
De envidioso descontento
El es!... Si él es... ¡Sarmiento!
¡Sarmiento!... ¡Si él es!... ¡él es!

CUASIMODO.

PÁRRAFOS

El mundo marcha

—Emilia, te confieso que estoy completamente aburrida.

—Pues estraño que digas eso, hoy que Buenos Aires proporciona toda clase de distracciones. Tú, jóven, rica y viuda por añadidura, no debes encontrarte aburrida jamás. Tienes una quinta de recreo que es una verdadera maravilla, con sus pintorescos paisajes, sus primorosas glorietas y sus fuentes y cascadas á estilo de Suiza. Tu carruaje es el carruaje mas elegante que ha salido de las fábricas europeas. Tus caballos de raza pura. Los muebles de tu casa fueron premiados en la Exposicion. Tus trajes hechos en Paris por los últimos figurines. Te hacen el amor un inglés, un francés, un polaco y . . . ¿qué mas puedes apetecer para no estar aburrida?

—Qué quieres? Cada dia que pasa encuentro que mi quinta, mis carruajes, mis vestidos, mis adoradores no son mas que efímeros goces que no satisfacen el corazon, aunque halagan el orgullo; que hacen desaparecer la tranquilidad del alma, trocándola en una inquietud indefinible, inquietud que va poco á poco huyendo, dejando lugar á una melancolia, que tampoco me sé definir. Y qué, amiga mia, ¿crees tú que la felicidad se encuentra solamente en dorar la jaula que nos cobija?

—No; pero sí creo que la que, como tú, puede vivir á *la últimamoda*, debe considerarse sino feliz, cuando menos dichosa.

—Te engañas, ó cuando menos confundes la dicha con la satisfaccion de la vanidad mujeril. Tú sabes que nunca he sobresalido en eso.

—Pues yo te aseguro que viviendo como tú vives, á la *europea*, se considerarian satisfechas todas mis aspiraciones. Esto sí que puede llamarse el *bon ton* y el *hige life* de la alta y escogida sociedad, porque has de confesar, querida Emilia, que hemos vivido durante mucho tiempo en las costumbres mas ridículas, mas absurdas, mas...

¿Te acuerdas cuando, antes de casarte—y ahora que estamos solas podemos recordarlo,—íbamos con nuestros padres á las prosáicas reuniones de don Gabriel, donde,—¡qué irrision!—circulaba de mano en mano el prosáico mate y venia la negrilla con una bandeja de refrescos y masas, las cuales,—y eso por mucha galantería,—las repartia don Gabriel con los *dedos?*

¿Te acuerdas de aquel tonto que le daba por recitarte versos al piano? y de aquellos bailes? y de cómo se hacía el amor entonces?... Si en aquellos tiempos me hubieses dicho que estabas aburrida, te hubiese creido; pero hoy, hoy que el *mundo marcha*, como dice Pelletan y como repiten á cada instante los periódicos; hoy que en cada esquina se encuentra un deseo satisfecho; hoy que tenemos adoradores que nos hacen el amor á la europea; hoy que todo ha cambiado; hoy que asistimos á una *soirée* llevando un tesoro en nuestros prendidos, que nos invitan á un *thé* donde se canta música italiana ó alemana, donde el frac y el guante blanco son de rigurosa etiqueta, donde solo la riqueza impera, donde no se habla mas que de los millones de Fulano, de la crecida renta de Sutano, del casamiento de dos fortunas iguales, de...

—De dinero, en fin, amiga mia, y nada mas que de dinero...

—Por eso los ingleses dicen *time is money*, y ellos han acertado con la verdad.

—La verdad! Es decir que para tí solo el dinero es la verdad. Convirtamos entonces el alma en alquimia y el corazon en alquimista, y hagamos de los sentimientos corrientes de oro. Convirtámonos en máquina de hacer dinero, y el mundo marchará mejor. ¿Es posible que me hables de esa manera? Es posible que tú, que perteneces á mi mismo sexo, te hayas dejado alucinar así?

—Emilia, yo marcho con el siglo. Tú no me negarás que con el dinero se adquiere posicion.

—Pero con él no se compra la felicidad.

—A veces sí. Dicen que todo se vende y que todo puede comprarse.

—Calla! ¿Venderias tu amor á un hombre que te fuera aborrecido? Te unirias á ese hombre por sus millones?...

—Tal vez...

—Ni lo pienses. ¿Cuán triste seria tu posicion! La mas horrible de todas, la mas aborrecida. No serias tú misma quien te vendieses, sino el mundo que te compra con sus pérfidas alucinaciones. Y ese mismo mundo te señalaria, te lanzaria al rostro su carcajada sardónica que querria decirte:—Te has vendido, miserable, por gozar de un poco de lujo. Luego te encontrarias á solas con ese hombre, y su vista te repugnaria. Y cuando sintieras el contacto de sus lábios en tus lábios, cuando sintieras frio en la mente, hielo en el corazon; cuando llegaras á comparar aquel hombre, que aceptaste como compañero de tu vida, con algun otro que te impresionara, yo te aseguro que, en el silencio y sola, habias de lanzar quejidos de dolor espantoso, y que mas de una vez habias de echar de menos tu modesta posicion. El mundo marcha como ha marchado siempre. Gira, gira en su eje y todo trasmite, menos aquello que debe ser inmutable: el alma y la conciencia.

—Emilia, tu lenguaje es algo...

—Já, jí, já—Sí, algo estravagante en una mujer de nuestro siglo.

—Tú no marchas...

—Pues porque marcho es porque me aburro. Comtemplo, amiga mia, la sociedad que marcha. Nuestras compañeras de colegio se han casado la mayor parte y educan á sus hijas, no como nos educaron á nosotras. Hoy la mujer *debe saber de todo*, como el hombre, dicen.

Estudia en la fisonomía de esas niñas, que apenas cuentan quince años, el efecto que las produce las palabras de amor... Están tan cansadas de oirlas, que las oyen con la mayor indiferencia. No es para ellas el amor una *ciencia* desconocida, no; la conocen *elemental* y *fundamentalmente*. Esas niñas saben mucho y difícilmente ves en sus rostros asomar el rubor, como en nosotras antaño. Verdad es que entónces no sabíamos la diferencia que habia de una *desgraciada* á una *virtuosa*, porque nuestros padres no nos lo decian, dejando á la naturaleza y á las costumbres que nos educáran; pero hoy, en teatros, en paseos y ya que estamos solas, en sociedad, nos rozamos con *ellas*, que se sientan á nuestro lado, que nos estremecen con su contacto, confundiendo su aliento envenenado con nuestro aliento, y sabemos quiénes son y hasta hemos aprendido los nombres con que el mundo las diferencia y clasifica.

—Pues, mira, la educacion inglesa me parece inmejorable. Las jóvenes allí andan solas por todas partes, y nadie las ofende.

—Te lo imaginas tú porque te lo dicen. Tambien las aves dejan que sus hijuelos vuelen solos; pero es despues de mostrarles el peligro que hay en remontarse demasiado. Esa absoluta libertad no puede dar sino ejemplos perniciosos, si es que la educacion no consolida en un todo las costumbres.

—Tú no me negarás que la educacion inglesa es rígida en sus principios.

—Oh! muy rígida, muy severa, y pretende atajar los efectos dando amplitud á las causas. Pero, en fin, sea como sea, el mundo marcha, amiga mia, el mundo marcha; pero y...cambiemos de conversacion: ¿quieres tomar un mate?

—Aceptado.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

¡Otro triunfo!—M. L. Frappart, de Valenciennes (Nord), nos participa que ha obtenido, por medio del uso del Jarabe Curativo de la Madre Seigel, la cura de unos dolores de estómago y riñones que le habian atormentado atrozmente por espacio de un año. Para probar su agradecimiento, el convaleciente ha resuelto, espontáneamente, publicar su experiencia relativa á la eficacia de dicho Jarabe. Este remedio, elaborado en Lóndres, 17 Farringdon Road, E. C., por sus propietarios, A. White, Limited, se vende en este pais por todos los mejores farmacéuticos, boticarios y vendedores de medicamentos. 1

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor	D.	A. Eastman y Ca	—Defensa 9 y 11.
Señores	»	Murray y Seedorf	—Reconquista 84.
»	»	Kelly é hijos	—Santa-Fé 99.
»	»	Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señor	»	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
»	»	F. Amoedo	—Buen Orden 714.
»	»	V. Mariani	—Salta 64, Barracas al N.
»	»	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca.
»	»	Pedro Pesce	—Botica de Franco, Flor.
»	»	A. Verseci	—Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f1 v28

Bailes de Carnaval Acaba de llegar nuestro surtido de tripes que expresamente hemos pedido para los bailes del presente Carnaval, á precios baratísimos, desde 70, 75 y 80 centavos hasta 1.20, 1.60 y 2 $ m/n. el doble ancho. Tambien tenemos otra clase de género de una yarda de anch para el mismo destino, á 58 y 68 centavos la vara, estera blanca y de color á todos precios: en la tienda y dep sito de alfombrados, calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. f14 v21

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. .—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1º de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1886. f1 vm1

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e1v-f28

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90. pieza 21. f1 v28.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Línea Militar del Bermejo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Enero 16 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1º.

e16 vf15

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1º.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

		†	††		
Central	. . . . . .	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	. . . . .	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	. . . . .	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	. .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	. . . . .	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

			†	†	
La Plata	. . . . .	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	. .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	. . . . .	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	. . . .	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	. . . . .	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	%
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral.......	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %..................................	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

f1-perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
e31 vm 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el lúnes 15 del corriente se dará principio al pago por Enero último.—Febrero 12 de 1886.—*El Habilitado.*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el distrito.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escuela.

....

«Art. 44:

....

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de los indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien posos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es oblgatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuició de la multa correspondiente á sos últimos.

Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrir se busca de la matrícula:

1er. distrito—Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° « San Miguel Cangallo 482.
3er. « Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° « San Telmo, Perú 474.
5° « La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° « San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° « La Concepcion, Europa 494.
8° « Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9° « Socorro, Cinco Esquinas.
10° « Pilar, Santa Fé 538.
11° « Monserrat, Belgrano 341.
12° « San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13° « San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14° « Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

el f28 *El Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de ... del corriente año, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1886.—*El Habilitado.*

CARNAVAL 1886

¡POMOS! ¡POMOS!

LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884 y en la Exposicion de Mendoza 1885.

EN EL CARNAVAL 1885
SE VENDIERON
800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR
DROGUERIA y FARMACIA INGLESA
de
CRANWELL

44-RIVADAVIA-44

f 12 vm6

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERÚ — 38

AVISO A LAS SEÑORAS
CARNAVAL 1886

TRAJES DE DISFRAZ
PARA
NIÑOS, NIÑAS, SEÑORITAS Y SEÑORAS

Surtido único en Buenos Aires á precios muy cómodos
38 — PERU — 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Á MAS

Avisamcs á nuestras favorecedoras que nuestros surtidos en artículos de baile y fantasía para Carnaval son los mas completos que se pueden desear.

Gasillas, Clarines, Tarlatanes, Sederías, Rasos, Tules, Guarniciones, Generos de todas clases, Vestidos hechos, Tapados de todas formas, Vestidos de fantasía, Dominós, etc., etc.

Todos estos artículos estarán puestos en venta desde el **LUNES 1° DE FEBRERO** y dias siguientes.

38—PERÚ—38
A la Ciudad de Lóndres

LINGERIE

Ropa blanca fina para señoras, señoritas y niñas
Ajuarez de casamiento,
Ajuarez para novias.
Ajuarez para óleos

SURTIDO COMPLETO EN:

Camisas de algodon y de hilo para señoras—Camisones de todas clases—Batas, Percales, Bombasí y Franela—Enaguas redondas y con tournure—Matinée con y sin pollera en Nansouk y Clarin blanco y crema, Piqué y Bombasí blanco, Franela de colores y atros géneros de fantasía blanco y crema—Paletoes de Surah para interior—Cofias y Tocados de encajes finos—Pañuelos de hilo y de algodon de todas clases—Pañuelos bordados y de encaje—Tournures (polizones)—Ropa blanca para niñas y señoritas de 1 á 15 años, surtido completo de todo cuanto puede desearse en este artículo—Delantales de brin, hilo, percal, Nansouk, clarin, etc, para niñas y varones de todos clases—Delantales para niñeras—Cofias para niñeras y para amas—Parures, Fichús y Moños—Cuellos blancos y de color—Cuello para niños—Corbatas—Collares y Pelerinas, etc., etc.

Talleres especiales para la confeccion de toda clase de ropa blanca y de bordados de letras y monogramas.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—PERÚ—38

VERANO 1886

BAÑOS

Género Esponja para baños, doble ancho desde 0.75.
Toallas Turcas blancas y de colores desde 1.90 la media docena.
Sábanas de Baño tedos tamaños desde 1.90.
Salidas de Baños ó Alburnus Esponja.—
Primera edad, desde. . . . m|n 0,75
4 años id . . . id 0,90
6 id id . . . id 1 25
Surtidos de todos tamaños lisas y Bordadas.
Hules qara lavatorios desde 0.40,
Zapatillas de baños interior de corcho y planta de acero, á 1.50, 2 y 2.50.
Gorras de goma para baño, 0.62.
Trajes de baño confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde pesos 3.95.
Estuches ó bolsas impermeábles para llevar ropa de baño, etc., etc.
Géneros especiales para trajes de baño.
Esta única especialidad en artículos de baño se encuentra.

A la Ciudad de Lóndres
38—PERU—38

CARNAVAL 1886

GÉNEROS DE ALTA FANTASÍA PARA CARNAVAL

Percales, Batistas. Satinés de algodon finos, con dibujos escéntricos convenientes para trajes de disfraz, Razos, Gazas, Tules, flores para baile y una infinidad de otros artículos para Carnaval á precios muy cómodos, se encuentran

38—PERU—38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

CARNAVAL 1886

DOMINÓS

De raso de seda, de raso de lana, de raso de algodon, de todos colores, á precios muy cómodos.

38—PERÚ—38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

25,000 CORTES DE VESTIDOS

En géneros de última moda, clase buena, á 1 $ m|n. Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra
A la Ciudad de Lóndres
38—PERU 38
e31 f24 dpm.

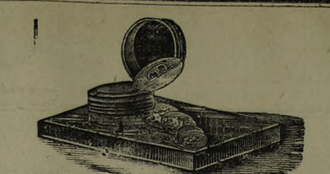

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. f 1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f 1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **D. Ramon J. Gonzalez,** que en los antos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en los bienes que posea, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires. Febrero 11 de 1886. —*Angel Julio Blanco.*—Secretario.—Bolívar 21. f14 v16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola,** ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga,* Secretario. f 13 v13m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli,** ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga,* Secretario. e 26 f25.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber al comercio y al público en general, que en virtud de escritura otorgada por ante el Escribano don S. Molina, ha quedado disuelta desde el dia 31 de Diciembre de 1885, la sociedad que, bajo la razon de **Glorialdo Fernandez y Ca.,** ha existido entre los señores don Glorialdo Fernandez y don Eugenio M. Rivera, y cuyo objeto era lá esplotacion de los negocics de tienda y mercería por mayor en esta Capital, con una sucursal de compras en Paris; habiéndose separado de le sociedad don Eugenio M. Rivera y quedando á cargo exclusivo de todo el activo y pasivo de la misma el señor don Glorialdo Fernandez.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Miguel Repetto,* Secretario. f13 v15.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*M. Casabal.* f 3 v14m.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se cita al fallido **Don Mariano Defrancisco,** para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma, á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*Juan Gonzalez,* Secretario.—Juuzgado de Comercio, Cabildo 2° Patio. f12 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga,** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario. f11 m13.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente, á **D. Macedonio Serrano,** á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa **Doña Venancia Medina** sobre venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Manuel Cigorraga.* f7 v22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber al Dr. D. A. Rinaldi á quien le fué objetado un crédito que presentó en el concurso de los **Señores Taverne y Fourcade,** la providencia que á continuacion se transcribe recaida en dicho concurso—la que literalmente dice así: Buenos Aires, Febrero diez de 1886.—Se señala para el juicio verbal decretado á foja por lo que respeta al crédito de D. A. Rinaldi el dia veinte y cuatro del corriente á las tres de la tarde, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto y resolverse lo que en derecho corresponda respecto de dicho crédito. Notifíquese esta providencia á dicho Rinaldi por edictos que se publicarán por el término de cinco dias en los diarios *Sud-América* y FIGARO.— *Larsen del Castaño.*—Ante mí, *Miguel Repetto.*—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Miguel Repetto,* Secretaria de R. Peralta. Cabildo. f14 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicaoion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga,** ya sea como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercio de la Capital de la República Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del present á todos los acreedores del concurso formado á **Don Salvador Caldas,** que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio Don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de San Martin número (setenta) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrerero 1° de 1886—JUAN GONZALEZ, Escribano Secretario, Cabildo 2° Patio. f2 v17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega,** ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga,* Secretario. e30 f28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio,** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario. f13 v15m.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana,** á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila,* Secretario. e.26 f.24

Por disposion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell,** ya sean como heredores, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886—*José Agustin Navaro,* Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone,** para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque.* e21 f19

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix,** se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Tallaferro y Sanchez, el dia cuatro de Marzo á las tres de la tarde, de un Establecimiento de campo de propiedad del ejecutado denominado «El Aguará», situado en el Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Seccion 17, lindando con los Establecimientos de los señores Gruya, Lynch, Witson, Allen, Varela y Ejido del Pueblo General Frias, siendo su forma de un cuadrilatero regular de tres mil hectáreas por cinco mil, ó sea una superficie de quince mil hectareas, cuya tasacion es de ciento veinte mil pesos moneda nacional siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones y demas detalles. El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la casa de os martilleros nombrados, calle de San Martin número cincuenta y uno.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—*Adolfo Cordero,* Secretario. Oficina, Cabildo segundo patio. f7 v22

REMATES

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.

Paraje sumamente pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse una hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.

El terreno esta todo alambrado y contiene una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n. Tasacion sumamente modica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Títulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 vlm.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTÌSIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los so ares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

En La Plata, el Domingo 21 de Febrero á las 2 p. m,

De una buena finca compuesta de 7 habitaciones, caballeriza y demás comodidades. A un paso del Ministerio de Hacienda, Palacio de Justicia, Politeama en construccion y del tramway. Calle 11 entre las de 44 y 45, seccion 4ª. Tasacion bajísima, pesos 2574 25 cent. m|n 2|3 partes, base de la venta pesos 1.716-16 cent. m|n. Edificada en terreno de 15 mts. de frente al N. E., por 43 mts. 30 cent. de fondo al S. O., cuya venta se practica en virtud del edicto judicial que se trascribe á continuacion:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en público remate, el dia 21 del entrante, una propiedad situada en la ciudad La Plata, en la calle 11 entre las de 44 y 45, cuyo terreno se compone de 15 metros de frente al Noroeste por 43 metros 30 cts. de fondo al Sud Oeste—Su edificio se compone de 7 piezas; habiendo sido tasado en todos sus ramos en la suma de 2574 pesos con 25 centavos m|n. siendo la base para la venta las 2 terceras partes de esta tasacion.

Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Lorenzo Delponte contra don Francisco Leone, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Enero 30 de 1886—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—Por datos al rematador en la Capital, Escritorio Defensa núm. 17, ó en La Plata estudio del Dr. Nicolás E. Videla, enfrente al palacio del Banco de la Provincia.

OTRA—El comprador depositará en el acto de firmar el boleto, el 10 o/o de la compra en garantia de su escrituracion. f6 v21

N. Y P.

NAVARRO Y PIÑERO

JUDICIAL

En Barracas al Norte, Formando esquina, títulos perfectos, barrio de gran porvenir. Base de venta pesos m|n. 1498.02.

El Domingo 21 de Febrero á las 2 de la tarde, procederemos á la venta, siempre que haya oferta que exceda la base indicada, del terreno que indica el Edicto Judicial que se inserta.

El comprador deberá abonar al firmar el boleto el 5 o/o del valor de venta, como seña.

EDICTO JUDICIAL

En los autos seguidos por Doña *Rosa Buco* (hoy su cesionario Don *Juan Bourro*) contra la testamentaria de Doña *Pilar Monsalvo* sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea. ha dispuesto se proceda por los martilleros NAVARRO y PIÑERO, á la venta en público remat de un terreno de la espresada testamentaria situado en la esquina de las calles San Antonio y Santa Rosalia (Barracas al Norte), compuesto su terreno de (630) SEISCIENTOS TREINTA METROS cuadrados con ochenta y siete cent. tasado en la cantidad de pesos 2239 con 54 centavos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la indicada tasacion.

Lon que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe.—Bolivar 21, donde tramitan los autos ya referidos.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886.—ANGEL T. RAGGIO. f6v21.

BOLLINI Y MURO

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 0 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado. f5 vm14

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

En la calle General Soler y Bollini, donde estarán las banderas de remate y á una cuadra de los terrenos del Dr. Escalante, subdivididos el 17 de Enero pasado y presentemente edificándose. El Domingo 28 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y proveniente de la ejecucion seguida por don Vicente Vasquez contra don Inocencio Diaz, dos fracciones de terreno tasados en la suma de $ 2550 m/n., siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes base para la venta ó sean $ 1700, á saber:

1ª FRACCION compuesta de 17 ms. 25 cs de frente á la calle General Soler, por 97 ms. 06 cs. de fondo á la de Paraguay (á abrirse) lindando por el frente, con la calle General Soler, por los costados con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con la calle Paraguay (á abrirse).

2ª FRACCION compuesta de 16 ms. 95 cs. de frente á la calle del Paraguay (á abrirse) por 25 ms. 18 cs. de fondo, lindando por el frente con la referida calle Paraguay (á abrirse), por los costados, con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con terrenos del Sr. Gimenez Paz.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

NOTA—El comprador abonará en el acto de la compra el 10 o/o de su monto como garantia. Por mas datos á nuestro escritorio Defensa 17, altos. f13 v28.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE

4 CASAS

Y UN TERRENO

BOULEVARD ENTRE-RIOS

Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA

BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esquina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milímetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centímetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superficie de 306 metros 396 milímetros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 vars 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milímetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milímetros cua rados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

JORGE L. SUAREZ

JUDICIAL

De una hermosa casa en esta ciudad, calle San José entre Moreno y Belgrano núm. 176. Barrio inmejorable, con 25 o|o de retasa. Tasacion 9187 pesos m|n., base 2|3 partes 6124. Es una verdadera pichincha. El Viérnes 19 de Febrero á las 5 1|2 de la tarde.

Venderé al mejor precio y al contado la magnífica finca arriba espresada por órden del señor Juez Doctor Bustos y por ejecucion seguida por D n José Finochetto contra Severo H. Gonzalez, cuyo detalle es como sigue: doce piezas, 4 altas y ocho bajas, tres patios embaldosados, puertas con contramarco, pisos de madera, cielos razos de yeso, techos madera dura, puerta á la calle de cedro, zaguan con piso de mármol, dos ventanas á la calle, cocina, letrina, aljibe, etc., etc., y terreno propio de 7.35 metros de frente por 35.10 mts. de fondo, ensanchando desde su frente, hasta terminar con un frente en el fondo de 9'93 ms. Alerta, capitalistas, y aprovechar esta oportunidad de colocar bien los capitales.

NOTA—Al comprador de le exigirá como garantía el 5 o|o al firmar el boleto de compra-venta.

OTRA—Por datos y para ver los títulos á la Secretaria del Dr. Molina. Mas datos, Perú 8. f5 v19

TALLAFERRO Y SANCHEZ

EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

"EL AGUARÁ"

En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5 3|4 LEGUAS

DE

RIQUÍSIMO CAMPO FLOR

33000 VARAS MAS Ó MENOS

DE

ALAMBRADOS

VARIAS POBLACIONES

ESTANCIA, GALPON Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO

PARA

1500 Á 2000 VACAS

UBICACION INMEJORABLE

Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS

Y

DE SUPERIOR CALIDAD

CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC

Establecimiento planteado hace 7 años
Comodidades de todo género

ALERTA

SEÑORES HACENDADOS

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION

120,000

PESOS MONEDA NACIONAL

BASE DE VENTA

2|3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal

SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL

PAGO

SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO

EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51 El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40 000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta. la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadrada. Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de habitaciones con 5 puertas de tableros y vidrieras, ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m|n. Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ven Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m|n. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo. f2 v